

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 379

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Andrew Luicar Steven Prada Agudelo contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y la vinculada Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por la señora Libia Pinzón Castellanos contra la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y Nueva EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y seguridad social. La Sala resolvió, revocar, confirmar y modificar la sentencia de fecha 10 de marzo de 2023 mediante la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción de tutela.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada